

## BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A I+D (FID) 2018

### Dirigida a:

Personas naturales o jurídicas, en calidad de investigadores individuales o afiliados, o grupos de investigación representados por entidades públicas, empresas privadas, universidades, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios y demás entidades, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico.

### Objetivo

Fortalecer la capacidad nacional de investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y/o tecnología para enfrentarnos con éxito a los grandes desafíos del desarrollo nacional.

### Categorías de evaluación separadas y modalidades de aplicación

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

Los evaluadores idóneos en las distintas áreas del conocimiento en evaluación, salvaguardando un balance en relación al número de propuestas recibidas por categorías, así como también, entre la calidad, mérito y pertinencia de las propuestas, y serán asignados a cada propuesta al azar para minimizar sesgos. La evaluación se realizará por categorías de evaluación separadas. Los proponentes deberán seleccionar solo una de las siguientes categorías de evaluación:

### **CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS (ÁREAS TEMÁTICAS):**

*(según la clasificación del Manual de Frascati)*

- |   |  |
|---|--|
| A. Ciencias Naturales (Químicas y Biológicas) y Ciencias de la Tierra | D. Ciencias Agrícolas  |
| B. Ingenierías y Tecnología, Ciencias Físicas y Matemáticas           | E. Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas y Económicas |
| C. Ciencias Médicas y de la Salud                                     | F. Otras ramas de la ciencia                                     |



La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta, si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

### **MODALIDAD DE APLICACIÓN:**

La asignación presupuestaria para las propuestas que salgan seleccionadas, se hará de acuerdo con la modalidad de aplicación descrita a continuación:

**A. MODALIDAD DE INVESTIGADORES: Hasta B/. 60,000.00**

La modalidad se refiere a investigadores con experiencia en los temas de la convocatoria vinculados o no a un centro de investigación y /o universidades del sector público y/o privado.

**B. MODALIDAD DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Hasta B/. 100,000.00**

La modalidad se refiere a Grupos de Investigación Interdisciplinarios, representados por: entidades públicas, personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público (AIP). Los grupos de investigación podrán estar conformados por miembros de: 1) de un mismo centro de investigación o universidad nacional; ó 2) de distintos centros o universidades nacionales.

Los grupos de investigación deben presentar evidencia de colaboraciones previas como grupo de investigación (al menos entre dos o más investigadores participantes de la propuesta). Deberán demostrar la participación conjunta entre los investigadores dentro de la propuesta presentada, indicando cuáles serán sus aportes individuales dentro de la propuesta y/o como las entidades que forman parte del grupo de investigación u otras entidades asociadas aportaran sus conocimientos en el desarrollo del proyecto.

*Para efectos de esta convocatoria, los grupos de investigación se definen como "un conjunto de individuos organizados jerárquicamente alrededor de uno o, eventualmente, dos líderes, que demuestren una colaboración clara en la investigación y generación de conocimiento en un tema, cuyo propósito sea la solución de un problema científico, de desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo a un objetivo claro y con un plan de trabajo bien estructurado a corto, mediano o largo plazo".*

Los grupos de investigación deberán estar representados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, en todos los casos la **organización proponente** deberá tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá para contraer obligaciones, así mismo, deberá estar radicada y desarrollar la investigación propuesta en la República de Panamá. Se





denominará **organización proponente**, la entidad que presente la propuesta y representará a las demás entidades del grupo de investigación.

Las propuestas que aplican a esta modalidad deben procurar que su solicitud evidencie la generación y/o consolidación de sus líneas de investigación del grupo proponente.

### C. MODALIDAD DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL: Hasta B/. 120,000.00

La modalidad se refiere a investigadores de centros de investigación o universidades nacionales, representados por: entidades públicas, personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público (AIP) que unan esfuerzos con investigadores de otras universidades o centros de investigación de prestigio en la comunidad científica internacional; de forma tal que sea visible la mutua colaboración científica entre la comunidad panameña y la comunidad internacional, a través de la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) científico, generación de conocimiento y transferencia de tecnología. Las propuestas deben incluir: las cartas de intención debidamente firmadas por las universidades y centros de investigación nacionales y la carta de la contraparte internacional, indicando de manera explícita cómo la colaboración entre participantes fortalecerá y/o generará resultados positivos en las capacidades científico-tecnológicas nacionales.

Para todas las modalidades de aplicación el financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo. (Ver rubros permitidos descritos en artículo 49 del reglamento de contratación por mérito Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017).

#### Duración:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años. En casos excepcionales y debidamente justificados podrán extenderse hasta 36 meses.

Los contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, tendrán una duración de hasta 42 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato.

#### Cuadro de puntaje

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo



3.5 – 4.4  
4.5 - 5.0

Bueno  
Alto

Esta Convocatoria utilizará los siguientes criterios de selección:

1. **Objetivo de la selección:** El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.
2. **Condiciones necesarias:** Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:
  - Ser una propuesta de Investigación y o Desarrollo, tipo I+D.
  - Ser una propuesta de Ciencia o Tecnología.
  - Ser una propuesta consistente con los objetivos de la convocatoria.
3. **Criterios científicos-técnicos:** para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:
  - Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
  - Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
  - Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológicos.
4. **Criterios adicionales para la selección de las propuestas:** Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección de los criterios científicos-técnicos tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para su selección en orden de prioridad:
  - Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos y los materiales propuestos.
  - Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si fuese el caso.
  - Potencial de impacto en el sector empresarial, gubernamental o educativo.

### Requisitos para participar en la Convocatoria

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Resumen ejecutivo publicable (antecedentes, objetivos, listado de la metodología a emplear, resultados y productos esperados).
- Descripción técnica del proyecto que incluya (máximo 10 páginas):
  - Título del proyecto
  - Antecedentes de la propuesta





- Justificación del problema a investigar
  - Pertinencia de la propuesta con el PENCYT 2015-2019 y/u otros planes nacionales
  - Objetivos (general, específicos)
  - Metodología (métodos y técnicas de investigación)
  - Resultados esperados (científicos, tecnológicos, entre otros.)
  - Impacto esperado
  - Consideraciones especiales (si aplica)
  - Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto
  - Referencias bibliográficas
- Cronograma de actividades para la investigación (máximo 1 página, fuente Arial tamaño 11 pt.).
  - Presupuesto completo con sustentación de cada rubro (máximo de dos (2) páginas).
  - Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
  - Dos (2) cartas de referencia académica y/o referencia de la experiencia previa en investigación.
  - Cartas de aval en que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de todas y cada una de la(s) institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoya(n) el estudio. Según formato: Anexo 5 de la propuesta.
  - Paz y Salvo de la SENACYT del investigador principal, entidad proponente y entidad administradora (si aplica).

Además, todas las propuestas, sin importar su modalidad de aplicación, deben procurar cubrir los siguientes aspectos:

- El presupuesto de la propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento.
- Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.
- La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación. Las propuestas deben procurar facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.
- Las propuestas deben indicar su pertinencia y enlace con en el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2015-2019*, así como con otros planes nacionales y/o prioridades de país debidamente justificadas, entre otros.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción los méritos científicos e impacto de la propuesta.



## Forma de entrega de propuesta

La propuesta de investigación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [fid2018@senacyt.gob.pa](mailto:fid2018@senacyt.gob.pa) o entregada en formato digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), antes de la fecha y hora de cierre del plazo para la entrega de propuestas.

Para aquellas propuestas que sean remitidas **mediante correo electrónico**, el proponente deberá asegurarse de que el archivo digital **no exceda la capacidad de 10MB**.

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa.

Es responsabilidad de los proponentes y no de la SENACYT asegurarse de presentar su propuesta completa (con todos los documentos en un solo archivo digital) y que la entrega de la misma se realice a tiempo (dentro de los plazos previstos).

## Fechas y plazos de presentación

**Fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la página web:** 16 de noviembre de 2018

**Plazo para entrega de propuestas:** 7 de febrero de 2019 (hasta las 1:00 p.m., hora exacta)

## Consultas

Para mayor información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos: [fid2018@senacyt.gob.pa](mailto:fid2018@senacyt.gob.pa) o al 517-0031.

**Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito.**

